

ACTA DE ADMISIÓN Y POSTERGACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MML-OGA-OL

Segunda Convocatoria

SUMINISTRO DE PAN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Lima, al 24 de abril del 2025, en cumplimiento al Formato 002-2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MML-OGA-OL-2 para la adquisición del "SUMINISTRO DE PAN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO", conformado por:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Cesar Ivan Musaja Calizaya, presidente titular (OEC).
- Sandra Cecilia Sotelo Lévano, primer miembro titular (area usuaria).
- Bernardo David Vasquez Chicoma, segundo miembro titular (area usuaria).

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión, evaluación y Calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Registro de Participantes:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes (electrónica) se realizó del 09 al 22 de abril de 2025 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar el registro de participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

El procedimiento de selección contó con el registro de un (01) participante, según se detalla:

Nro.	Ruc/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	20482449477	ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.	22/04/2025	Valido

Apertura de ofertas:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 23 de abril de 2025 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Nro.	Ruc/Código	Nombre o razón social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado	Forma de Presentación
1	20482449477	ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.	23/04/2025	16:34:12	Valido	Electrónico

Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		Postor: ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente, emitido a nombre del postor, correspondiente al PAN FRANCES, PAN DE YEMA o PAN CON YEMA, PAN INTEGRAL y PAN DE YEMA TIPO PETIT PAN o sus similares PETTY PAN / PETIT PAN/ PETITPAN/ PETIPAN ofertados, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, con la finalidad de verificar que el postor está autorizado para fabricar, envasar o comercializar dichos bienes que tienen como destino el consumo humano.	Cumple
f)	Copia simple de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) vigente ó Copia simple de la Certificación de la Validación Técnica Oficial del Sistema de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) vigente correspondiente al PAN FRANCES, PAN DE YEMA o PAN CON YEMA, PAN INTEGRAL y PAN DE YEMA TIPO PETIT PAN o sus similares PETTY PAN / PETIT PAN/ PETITPAN/ PETIPAN ofertados ó Copia simple del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de planta a nombre del postor otorgado por un organismo o laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) con una antigüedad de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta ó Copia simple del Certificado de Inspección o Verificación del Sistema HACCP a nombre del postor otorgado por un organismo o laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) con una antigüedad de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta	Observado(*)
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
Resultado de la admisión de ofertas		—

(*) De la documentación presentada, con la cual se acreditaría el literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, se advierte que no se evidencia la acreditación de INACAL del Certificado de inspección de la validación del sistema HACCP para plantas de Alimentos y Bebidas presentado, en ese sentido se procederá a solicitar la subsanación de

lo advertido a través del SEACE. De conformidad con el literal h) del numeral 60.2. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala lo siguiente:

"h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública".

Asimismo, el numeral 60.3. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

Por lo que, corresponde requerir la subsanación de ofertas al postor ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.

ACUERDOS:

1. **Requerir** mediante la plataforma del SEACE la subsanación de ofertas al postor ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R., otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles.
2. **Realizar**, la postergación en la plataforma del SEACE.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



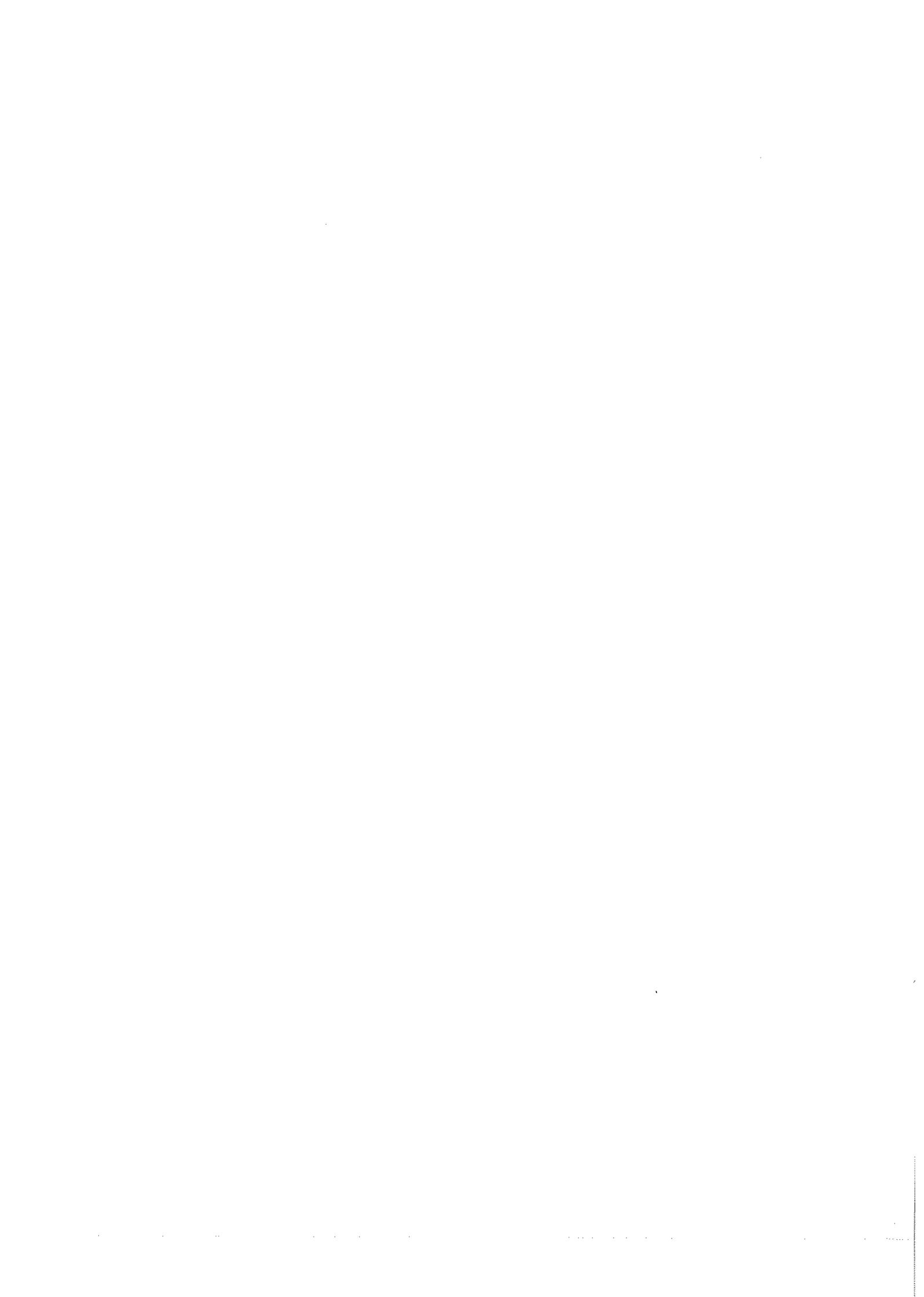
SANDRA CECILIA SOTELO LÉVANO
Primer Miembro Titular



CESAR VAN MUSAJA CALIZAYA
Presidente Titular



BERNARDO DAVID VASQUEZ
CHICOMA
Segundo Miembro Titular



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MML-OGA-OL

Segunda Convocatoria

**SUMINISTRO DE PAN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA Y DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO**

En la ciudad de Lima, al 29 de abril del 2025, en cumplimiento al Formato 002-2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MML-OGA-OL-2 para la adquisición del "SUMINISTRO DE PAN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO", conformado por:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Cesar Ivan Musaja Calizaya, presidente titular (OEC).
- Sandra Cecilia Sotelo Lévano, primer miembro titular (area usuaria).
- Bernardo David Vasquez Chicoma, segundo miembro titular (area usuaria).

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Culminación de la Admisión, evaluación, Calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Mediante Carta N° 003-2025-CS/AS 002-2025-MML-OGA-OL-1, se requirió la subsanación de lo advertido a través del SEACE, al postor ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L., otorgándole para tal efecto el plazo de dos (02) días hábiles.

De la verificación en el SEACE, se observa que el postor ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L., realizó la subsanación de su oferta, por lo que se procederá a verificar nuevamente el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		Postor: ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente, emitido a nombre del postor, correspondiente al PAN FRANCES, PAN DE YEMA o PAN CON YEMA, PAN INTEGRAL y PAN DE YEMA TIPO PETIT PAN o sus similares PETTY PAN / PETIT PAN/ PETITPAN/ PETIPAN ofertados, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, con la finalidad de verificar que el postor está autorizado para fabricar, envasar o comercializar dichos bienes que tienen como destino el consumo humano.	Cumple
f)	Copia simple de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) vigente ó Copia simple de la Certificación de la Validación Técnica Oficial del Sistema de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) vigente correspondiente al PAN FRANCES, PAN DE YEMA o PAN CON YEMA, PAN INTEGRAL y PAN DE YEMA TIPO PETIT PAN o sus similares PETTY PAN / PETIT PAN/ PETITPAN/ PETIPAN ofertados ó Copia simple del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de planta a nombre del postor otorgado por un organismo o laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) con una antigüedad de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta ó Copia simple del Certificado de Inspección o Verificación del Sistema HACCP a nombre del postor otorgado por un organismo o laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) con una antigüedad de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta	Cumple
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
Resultado de la admisión de ofertas		ADMITIDO

Cabe señalar que se verificó que el postor cuente con RNP y no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

• **ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta, de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

POSTOR				
ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.				
Ruc: 20482449477				
Factor de evaluación	Oferta económica	Puntaje	Bonificación del 5% por Condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje total
Precio	194,230.80	100.00	5.00	105.00
Orden de Prelación	1			

• **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede con la calificación de la oferta, de conformidad, según lo citado en los requisitos establecidas en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		Postor: ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.
B)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales, similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o suministro de Pan carioca y/o pan tolete y/o pan colisa y/o pan petit pan y/o pan francés y/o pan yema y/o pan integral y/o pan de molde y/o bizcochos y/o chancay y/o baguetinos y/o todo tipo de panes y/o otros productos terminados de pastelería y/o panadería para consumo humano.</p>	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, el comité de selección por **UNANIMIDAD**, opta en otorgar la buena Pro al postor:

Razón social: ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L. con Ruc N° 20482449477.

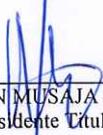
Por el monto de: S/ 194,230.80 (Cinto Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 80/100 Soles)

Acuerdos:

3. Registrar en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Solicitar, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.


SANDRA CECILIA SOTELO LEVANO
Primer Miembro Titular


CESAR IVAN MUSAJA CALIZAYA
Presidente Titular


BERNARDO DAVID VASQUEZ
CHICOMA
Segundo Miembro Titular

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. This includes keeping track of income, expenses, and assets. Proper record-keeping is essential for determining the business's financial health and for tax purposes.

2. The second part of the document focuses on the importance of having a clear understanding of the business's legal structure. This includes determining whether the business is a sole proprietorship, partnership, or corporation. Each structure has different legal and tax implications, so it is crucial to choose the one that best suits the business's needs.